

= ACTA N° 72/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 1692/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01914 SERVICIOS VARIOS. RENOVACION DE CONTRATO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Tobías de Lima, manteniéndose la compensación otorgada oportunamente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en áreas donde por su naturaleza así lo requiere, y que por otra parte se regularizará la situación en próxima ampliación presupuestal, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 1648/2021.=====

RESOLUCIÓN N° 1693/21 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02512 HOGAR DE ANCIANOS DE VILLA 25 DE MAYO. SOLICITA EXONERACION DE CONTRUCCION DE OBRA EN EL PADRON 305 DE 25 DE MAYO FLORIDA.

RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No. 1322/2021, respecto a que la exoneración que alcanza a la totalidad del tributo, -tasas e impuesto-, correspondiente a la Contribución Inmobiliaria del padrón No. 305 de 25 de Mayo. 2) REINGRESE al Departamento de Hacienda y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 1694/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02089 ASUNTOS COMUNITARIOS. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. NATALIA GARCIA FICHA 11319. VISTO: Que por resolución No. A-131 dictada por la Dirección General del Departamento de Administración, se dispuso el traslado de la funcionaria Sra. Natalia García ficha No. 11.319, hacia la Oficina de Asuntos Comunitarios. RESULTANDO: Que la dependiente percibe la compensación por mayor extensión horaria, en virtud de cumplir 8 horas diarias de labor. CONSIDERANDO: Que de acuerdo al informe agregado por sus Superiores, debe de mantener el régimen dada las tareas que le han sido asignadas. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MANTENER en todos sus términos la compensación por mayor extensión horaria que percibe la funcionaria Sra. Natalia García ficha No. 11.319, quien actualmente se encuentra a la orden de la Oficina de Asuntos Comunitarios. 2) CON registro de los Departamentos de Recursos Humanos, Hacienda, y conocimiento de la Oficina de Asuntos Comunitarios, archívese previa notificación de la funcionaria interesada. =====

RESOLUCIÓN N° 1695/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02087 MEVIR SAN GABRIEL (SONIA CASTRO). SOLICITA AUTORIZACION PARA EVENTO FAMILIAR EL 13 DE AGOSTO DE 2021. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR a la Comisión del Salón Mevir San Gabriel, a realizar el evento benéfico que promueven para el próximo

13 de agosto, debiendo ajustarse al estricto cumplimiento del protocolo sanitario y de acuerdo a las indicaciones dadas en actuación No. 6, por parte del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3) CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1696/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02186 HENRY DAMIAN GARCIA VAZQUEZ. REALIZACION DE HIPICAS. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No. 1661/2021 de fecha julio 23 del corriente contenida en expediente No. 2021-86-001-02008, respecto a la fecha en que se desarrollarán las carrera sobre “Pista Valverde” Seccional 8va. La Cruz, ya que fueron reprogramadas para el 1 de agosto próximo. 2) CONTINÚESE con la citada resolución pasando a la Unidad de Descentralización. =====

RESOLUCIÓN N° 1697/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02187 CR. D.T.C.R OBSERVA CAJAS CHICAS. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa la rendición de cuentas de los fondos fijos de reposición pertenecientes al Cepe y Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, donde se incluyeron facturas por bienes cuya adquisición puede ser prevista y excede el monto establecido en la reglamentación, y facturas de servicio del mismo vehículo, respectivamente. CONSIDERANDO: Que los gastos fueron generados por circunstancias excepcionales que ameritan su reiteración. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1698/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02051 DIRECCION DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA. VISTO: La observación formulada por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación del Sr. Dumas García para cumplir 100 horas mensuales como Docente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con los programas de extensión cultural en todo el departamento, y que por otra parte la situación será regularizada en próxima ampliación presupuestal, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 1620/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 1699/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00906 COMUNICACIONES EXTERNAS. ACUERDO MARCO MTOP. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la suscripción del convenio

marco entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y esta Intendencia.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con un acuerdo para la implementación de obras en el edificio central, así como de prioridad institucional y la elaboración de programas, proyectos arquitectónicos para su ejecución, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 1059/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 1700/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01395 MAINE MARTINEZ

PRESENTA PROPUESTA DE TRABAJO. VISTO: Que el Municipio de Fray Marcos solicita asesoramiento a la Asesoría Jurídica, referente a normativa correspondiente al cargo de Concejal suplente, en el contexto de la propuesta de trabajo cultural presentada por la Sra. Leslye Martínez, en anexo a actuación N° 1 y las consideraciones realizadas por la Dra. Jodami Martínez. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 10, que fuera notificado a la Sra. Martínez en actuación N° 13 y a lo previsto en la Ley N° 19.272. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) Con conocimiento siga a lo propio al Departamento de Cultura. 2) Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1701/21 – EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03904 DIRECCION DE ARQUITECTURA SOLICITA ADJUDICACION DE VIVIENDA 34 EN BARRIO SITIO PINTADO. VISTO: La renuncia del Sr. Adolfo Pizano Giménez a la Vivienda 78 del Barrio RENACER PINTADO, agregada en anexo a actuación N° 42, ante el fallecimiento de su anterior comodatario y su solicitud de regularizar su situación respecto de la Vivienda N° 116 que actualmente ocupa. RESULTANDO: Que corresponde complementar la Resolución N° 1638/ 21, otorgando en comodato la Vivienda N° 116 al Sr. Adolfo Pizano en el marco del proceso de escrituración de las viviendas dispuesto por Resolución N° 1439/21 en expediente N° 01676/21. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Desarrollo Social en actuaciones N° 42 y N° 43 y por la Asesoría Notarial en actuación N° 48. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) COMPLEMENTAR la Resolución N° 1638/21 de fecha 21 de julio del corriente, OTORGANDO en COMODATO la vivienda N° 116 del Barrio Renacer Pintado, a su actual ocupante Sr. Adolfo Pizano Giménez, remitiéndose a la Asesoría Notarial a fin de elaborar la documentación de estilo. 2) CUMPLIDO, siga al Departamento de Desarrollo Social para su conocimiento y registro. 3) De conformidad, continúe conforme a lo dispuesto por Resolución N° 1638/21. =====

RESOLUCIÓN N° 1702/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01832 OSCAR MARIO FUENTES. RECURSOS DE REPOSICION. VISTO: El recurso de reposición acreditado por el Dr. Ernesto Noria en representación del funcionario Sr. Oscar Mario Fuentes ficha No. 11.539, frente a la resolución de fecha 2 de junio de 2021 contenida en expediente No. 2021-86-001-01438. ATENTO: 1) A que el acto administrativo presentado resulta atemporal en virtud de la fecha de su acreditación, habiéndose conferido la vista correspondiente. 2) Que

por resolución No. 1594/2021 de fecha 14 de julio del año en curso, se dispuso el reintegro del funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO hace lugar al recurso presentado, manteniéndose la resolución de fecha 2 de junio de 2021, contenida en expediente No. 2021-86-001-01438, conforme a lo indicado por la Asesoría Jurídica. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3) CON conocimiento de la Asesoría Jurídica – Unidad de Investigación y Sumarios Administrativos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 1703/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00295 PROSECRETARIA.
CONTRATACION DEL DOCENTE GUSTAVO NICOLAS SANTOS GONZALEZ PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL NUCLEO DE SARANDI GRANDE. VISTO: Que el Departamento de Cultura solicita se contrate al Prof. Gustavo Santos en modalidad de “hora docente” para cumplir funciones en el Núcleo Sinfónico de Sarandí Grande, durante la ausencia por licencia de la docente titular. CONSIDERANDO: Que es necesario dar continuidad al servicio que presta el Núcleo Sinfónico y la significación que tiene para la población de Sarandí Grande. ATENTO: A lo establecido por el art. 6to. Del Decreto JDF 23/07, modificación presupuestal 2008 – 2009 y al informe del Departamento de Cultura en actuación N° 52. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR en modalidad de “hora docente” al profesor Gustavo Nicolás Santos González, para cumplir funciones en el Núcleo Sinfónico de Sarandí Grande, con una carga horaria de 120 horas docentes mensuales, desde el mes de agosto al 31 de diciembre de 2021. 2) PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones de

Administración y Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1704/21 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03245 OFICINA ORDENAMIENTO TERRITORIAL. SOLICITUD CONVENIOS CON DINOT PLAN LOCAL SARANDI GRANDE-PLAN ARROYO TOMAS GONZALEZ. VISTO: Que por Resolución N° 271/20, de esta Comuna, se curso Oficio a DI.N.O.T. (Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial), solicitando un nuevo Convenio Técnico y Económico para la elaboración y gestión de Instrumentos de Ordenamiento Territorial. CONSIDERANDO: A que el Área de Ordenamiento Territorial -act. N° 7-, informa que en comunicación con DI.N.O.T., se llevo al Documento Final referido al citado convenio. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Notarial en su actuación N° 9.- EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el Convenio Técnico y Económico para la elaboración y gestión de Instrumentos de Ordenamiento Territorial, entre esta Intendencia y la DI.N.O.T. -anexo en actuación N° 07- por el Área de Ordenamiento Territorial. 2) PASE a la Asesoría Notarial, para la suscripción del convenio de referencia, en coordinación con el Área de Ordenamiento Territorial. 3) CUMPLIDO, continúe para su conocimiento, cumplimiento y todos los demás efectos dispuestos al Área de Ordenamiento Territorial y Departamento de Hacienda, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 1705/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00702 DIRECCION RECURSOS FINANCIEROS. GESTION DE COBRO CIR-PADRON 5674-CM 34036. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, correspondiente al Padrón N° 5674 – CM 34036. RESULTANDO: Que

se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido al presente, regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural del Padrón N° 5674 – CM 34036. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 1706/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02181 CR. D.T.C.R.

OBSERVA HE. VISTO: La observación formulada por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la orden de pago tipo S y J 2021 1044 de fecha 23 de julio de 2021 correspondiente al pago de sueldos. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la mencionada liquidación incluye el pago de horas extras que superan el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar contar con personal en horario extraordinario dado el proceso de los programas en ejecución de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1707/21 – EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00194 CARLOS EDUARDO DOS SANTOS. ESCUELA DE BOXEO A CARGO DE CARLOS EDUARDO DOS SANTOS. VISTO: La observación formulada por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación del Sr. Carlos Eduardo Dos Santos para cumplir 80 horas mensuales como Docente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad suficiente en el objeto y programa de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar continuidad con los programas de extensión cultural destinados a la población, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución 1635/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 1708/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02180 CR. D.T.C.R OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 139, 137, 136 de la firma Institución Deportiva Boquita. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentra vigente el contrato con dicha cooperativa. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con los programas de mantenimiento de espacios públicos y control de estacionamiento en la zona centro de esta ciudad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A

lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1709/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01933 DIRECCION RECURSOS FINANCIEROS. GESTION DE COBRO PADRON RURAL N° 692-CM 40574. ATENTO: A lo previsto por el artículo 463 de la Ley 16. 226 y a lo informado por las Asesorías Notarial y Jurídica. EL INTENDENTE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la exoneración tributaria sobre Padrón Rural Nro. 692- CM: 40574. propiedad de la Universidad del Trabajo (U.T.U.) hasta el presente ejercicio inclusive, atento a lo previsto en el artículo 463 de la Ley 16. 226 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) SIGA luego a registro del Departamento de Hacienda y demás efectos correspondientes; cumplido, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 1710/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01796 UNIDAD EJECUTIVA. DEPARTAMENTO DE HACIENDA, DIVISION RECAUDACIONES SOLICITA RENOVACION DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO KEVIN OVIEDO FICHA 11586. VISTO: La observación formulada por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Kevin Oviedo, manteniendo la diferencia de sueldo otorgada oportunamente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el grado y cargo que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la

necesidad de contar con recursos humanos en áreas donde así lo requieren y que por otra parte la situación se regularizará en próximas ampliaciones presupuestales, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 1650/2021.=

RESOLUCIÓN N° 1711/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02169 CR. .D.T.C.R.

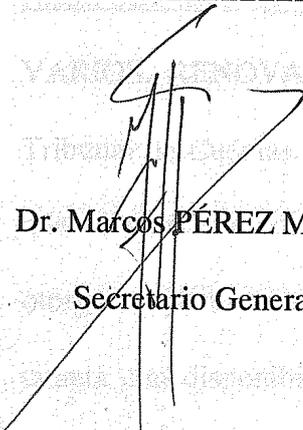
OBSERVA CAJAS CHICAS. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa la rendición de cuentas de los fondos fijos de reposición pertenecientes al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, y oficinas administrativas de Mendoza Chico y Nico Pérez, por contener facturas consecutivas, del mismo artículo incluyéndose facturas por bienes cuya adquisición puede ser prevista. CONSIDERANDO: Que los gastos fueron generados por circunstancias excepcionales que ameritan su reiteración. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese.=====

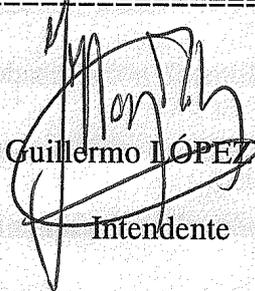
INTENDENCIA
DE FLORIDA



EN este estado, siendo el día treinta de julio de dos mil veintiuno, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

=====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO
MAGDALENA DE VIEJA - 21 DE MAYO DE 2021
CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL PARQUE DE 21 DE MAYO DE VIEJA